

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 6

14.

Fecha: 2026-06-03

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	Invitación No. 157 de 2026
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ESTAMPADO DE MATERIAL PUBLICITARIO (POP) E IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 370.463.472,00) M/CTE

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	TOTAL HOLDING MC S.A..S	\$ 292.731.800	\$ 348.350.842
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	\$ 295.675.800	\$ 351.854.202
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	\$ 300.199.500	\$ 357.237.405
4	PROMOMARKA SAS	\$ 305.653.334	\$ 363.727.469

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - DOSCIENTOS (200) PUNTOS.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 2 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	TOTAL HOLDING MC S.A..S	Se otorgarán DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3, SUBNUMERAL 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS ONCE (211) SMLMV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	157_FORMATO S (folio 5-6), CERTIFICACION EXPERIENCIA ADICIONAL 51 CONTECOR	200
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		0. PUNTAJE 157 2026 (Folio 1-2)	200

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 3 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. NOTA ACLARATORIA No. 1: Para acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje. d. La Universidad verificará la información contenida en el formato 7 y los documentos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá verificar la información contenida en las certificaciones que aporte el proponente y primará lo sustancial sobre lo formal. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.	FOP 1. RELACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL	200
4	PROMOMARKA SAS		4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL, 4.2.1 CONSTRUCTO RA LAS GALIAS	200

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos afines al objeto de la presente invitación, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>200</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos afines al objeto de la presente invitación, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>100</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>200</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos afines al objeto de la presente invitación, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos afines al objeto de la presente invitación, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER											
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos afines al objeto de la presente invitación, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200											
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos afines al objeto de la presente invitación, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100											
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200											

• CERTIFICACION TECNICA ADICIONAL CIENTO TREINTA Y OCHO (138) PUNTOS.

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	TOTAL HOLDING MC S.A..S	Se otorgarán MÁXIMO CIENTO TREINTA Y OCHO (138) PUNTOS al oferente que presente una certificación ambiental vigente de disposición de residuos finales (emitida por la entidad ambiental, o en su defecto presentar contrato vigente con proveedor de estos servicios) que evidencie que el oferente puede garantizar la disposición final de residuos resultantes de la ejecución del contrato producto de la presente invitación.	NO PRESENTA	0
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		0. PUNTAJE 157 2026 (Folio 3-7)	138
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A		FOP 2. CERTIFICACION AMBIENTAL	138

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 5 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
4	PROMOMARKA SAS	NOTA 1: Para adjudicarse el puntaje deberá allegar dicha certificación ambiental o documento equivalente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA. NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista. NOTA 3: LA CERTIFICACION AMBIENTAL O CONTRATO ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON EL BIEN Y/O SERVICIO , es decir, en el caso concreto dicha licencia ambiental o contrato de disposición de residuos finales deberá perdurar durante el término de la ejecución del contrato y sus diferentes tiempos de garantías. de lo contrario la universidad de Cundinamarca se abstendrá justificadamente de aplicar el puntaje adicional aspirado en el presente numeral.	NO PRESENTA	0

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	CERTIFICACION TECNICA ADICIONAL	TOTAL
1	TOTAL HOLDING MC S.A..S	200	0	200
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	200	138	338
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	200	138	338
4	PROMOMARKA SAS	200	0	200

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 6

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto

Revisó: Carolina Melo Rodríguez

32.1-46.13.